Especialistas en Movimiento y Aprendizaje

Bogotá, 30 de mayo del 2024

Doctores
SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)
CARLOS ALBERTO YEPES GÓMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORÍA S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Prórroga Proyecto de Inversión 1892 "CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES." CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 769-2023 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - TU SALUD H&G SAS. PROYECTO DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL-AYUDAS TÉCNICAS, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

Respetados Doctores:

En atención al asunto, y con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos, metas y propósito contractual, y dadas las circunstancias que se describen a continuación, se hace necesario solicitar de manera respetuosa una prórroga de 1 mes a partir del 1 de julio al 31 de julio del presente año teniendo en cuenta lo siguiente:

"DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS", QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR:

El presente proyecto busca otorgar Dispositivos de Asistencia Personal no incluidas en el Plan de Beneficios de Salud vigente, a mínimo quinientas (500) personas con discapacidad, habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar, proyecto que será desarrollado mediante la ejecución de unos componentes y fases de intervención que permitirán aportar al fortalecimiento de procesos de autonomía, independencia, participación, inclusión, redes de apoyo y ciudadanía, mediante la inscripción, realización de visita de vulnerabilidad y medio ambiente, prescripción, entrega y entrenamiento del(os) Dispositivo(s) de Asistencia Personal -Ayuda(s) Técnica(s), seguimiento No. 1a la persona y Dispositivo de Asistencia Personal y visitas de seguimiento al estado y uso de las ayudas técnicas entregadas en vigencias anteriores.

A la fecha se han realizado las siguientes actividades:

FASE 1. ALISTAMIENTO: preparación y planeación: revisión documental de lineamientos y ficha técnica de la SDS, jornadas de inducción del equipo, revisión y selección de las hojas de vida con la totalidad de soportes, ajuste y socialización de las fichas operativas y técnicas, gestión y aprobación de la estrategia publicitaria según los requerimientos establecidos, elaboración y entrega a interventoría del plan de acción para la ejecución del contrato, elaboración y entrega a interventoría del cronograma general de actividades para la ejecución del contrato, elaboración y entrega a interventoría de la proyección físico financiera para la ejecución del contrato, elaboración y entrega

PBX (57) 1- 2 356515 · **Cels** (57) 320 524 7544 - (57) 310 8513854
Dirección: Calle 62 # 22 - 16 · Barrio San Luis · Bogotá D.C./Colombia
contacto@tusalud.com.co / comercial@tusalud.com.co
www.tusalud.com.co

a interventoría del estudio de tiempos y movimientos para la ejecución del contrato, gestionar la organización y convocatoria para las presentaciones públicas, elaboración, presentación y aprobación de la metodología para la convocatoria que se realizará en la localidad de ciudad bolívar elaboración, depuración de bases de datos de inscritos, elaboración, envío y aprobación de la presentación en power point del proyecto, conformación veeduría, instalación de comité técnico.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS: comité técnico de seguimiento, comité técnico de aprobación, reuniones con el equipo ejecutor, reuniones con secretaria de salud y equipos locales, reuniones con interventoría y/o apoyo supervisión, reuniones con instancias de participación, organización y desarrollo de las actividades componente DAP, gestión de espacios para el desarrollo de las actividades del proyecto, organización de archivo documental, elaboración de bases de datos, supervisión de soportes.

FASE II ETAPA DE INSCRIPCIÓN: Inscripción permanente durante la ejecución del contrato.

FASE III IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIAS DE VULNERABILIDAD:
Visitas de Vulnerabilidad y Medio Ambiente: 512 visitas.
Visita de Prescripción de Dispositivos de Asistencia Personal: 512 prescripciones.
Jornadas de Toma y Retomas domiciliaria o en punto fijo de acuerdo con necesidad de la PCD y tipo de dispositivo prescrito: 5 jornadas.

FASE V APROBACIÓN Y ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL
Comités de Aprobación: 5 comités.

COMITÉS	USUARIOS	DAP	VALOR
1	70	87	$112.121.312
2	69	98	$114.210.550
3	126	182	$274.796.506
4	105	173	$233.357.120
5	131	189	$264.986.320

Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal – DAP: A partir del día 22 de mayo se iniciaron las entregas a 47 personas con discapacidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, con 54 dispositivos.

Entrega y Entrenamiento en **punto fijo** de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayuda Técnica:

USUARIOS	DISPOSITIVOS
29	30

Entrega y Entrenamiento Domiciliario de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayuda Técnica:

USUARIOS	DISPOSITIVOS
18	24

Retornos, Bajas y Reasignaciones DAP: Durante la realización de los seguimientos de vigencias anteriores se evidenciaron 2 retornos de sillas de ruedas y 2 retornos de camas, de usuarios fallecidos, estos dispositivos se encuentran en proceso de limpieza y desinfección, para poder ser reasignados. De igual forma se tiene pendiente llevar a cabo entregas de reasignación de 19 dispositivos, entregados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur a la alcaldía local de Ciudad Bolívar, quien a su vez informa y nos solicita a través de la firma interventora vía correo electrónico del día 30 de mayo recoger los dispositivos y otorgar a las personas con discapacidad de la localidad que requieran y que se ajusten a las medidas antropométricas de los usuarios.

Teniendo en cuenta la fecha de la solicitud para realizar esta actividad, se requiere ser tenida en cuenta para ejecutarla durante el mes de la prórroga.

FASE VI SEGUIMIENTOS:
Segundo Seguimiento Vigencia 2022: 61 seguimientos realizados de 80 proyectados
Tercer Seguimiento Vigencia 2021: 35 seguimientos realizados de 100 proyectados
Una vez terminado el mes de mayo se cuenta con la totalidad de los seguimientos proyectados de las vigencias 2021 y 2022.

A la fecha se está realizando con la firma interventora, revisión de aproximadamente 202 dispositivos de asistencia personal de 110 usuarios aprobados en el comité 3 y 4, para poder realizar el segundo ingreso de los dispositivos al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, una vez realizado el ingreso, se iniciarán las entregas en punto fijo, domiciliarias y talleres de entrenamiento a los usuarios, se tiene proyectada realizar la entrega a partir del día miércoles 5 de junio del 2024.

Se encuentra en proceso de elaboración algunos dispositivos de los comités 3, 4 y 5 un aproximado de 473 Dispositivos de Asistencia Personal para beneficiar a 344 Personas con Discapacidad, los cuales se contemplan ir revisando, e ingresando a la alcaldía para poder entregar a los beneficiarios durante el mes de junio y la primera semana de julio.

Los seguimientos de la vigencia 2023 se realizarán a partir del 10 de junio teniendo en cuenta los 15 días posteriores a la entrega de los dispositivos otorgados el 24 de mayo.

Es válido aclarar que a la fecha el contrato cuenta con una ejecución financiera de $289.314.998 con un 15%, dado que el mayor rubro se encuentra en la compra y entrega de los dispositivos.

Se anexa plan de mejora, con ajustes en cronograma y proyección físico financiera. Debido a las dinámicas propias y a pesar de la gestión realizada por TU SALUD H&G S.A.S, se presentaron dificultades, atrasos, generados en el mes de diciembre cuando inicio el contrato, algunas entidades y comunidad se encontraban en receso de actividades por las fechas decembrinas, esto hizo que las actividades se fueran corriendo, así mismo se manifestó que siete meses para la ejecución del contrato era muy poco tiempo para la elaboración de los dispositivos de movilidad y la cantidad de personas a beneficiar.

Esta solicitud se fundamenta en la naturaleza y autonomía de voluntad de las partes que fungen en el presente Convenio Estatal, en concordancia a lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C – 300 de 2012 que indicó:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".*

De igual forma, por el Concepto del 13 de agosto de 2009 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que manifestó:

> *"(…) posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

Y finalmente, lo anterior viene ligado al principio de conservación contractual cuyo alcance ha sido dado por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado cuando alude:

"(…) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. (…)"[1] subrayado fuera de texto

Teniendo en cuenta lo expuesto, se sustenta y solicita muy respetuosamente, la necesidad de contar 30 días de prórroga a partir del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 con el fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades establecidas contractualmente.

Cordialmente,

GILBERTO ORJUELA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
TÚ SALUD H&G S.A.S

Elaboró: *Lilian Merced Carvajal Serrano*
Coordinadora Contrato 769-2023
Anexo: Plan de mejora, Cronograma, Proyección Físico Financiera

PBX (57) 1- 2 356515 · **Cels** (57) 320 524 7544 - (57) 310 8513854
Dirección: Calle 62 # 22 - 16 · Barrio San Luis · Bogotá D.C./Colombia
contacto@tusalud.com.co / comercial@tusalud.com.co
www.tusalud.com.co